I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/1000375 /2011

Cerrillos, 17 MAR 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1394/2011; el Ord. Nº800/137/2011 del Director de Obras Municipales; la fotocopia de la Solicitud de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público presentada por Cristalerías Toro N°564/10; la fotocopia del Permiso de Rotura y Reposición de Pavimentos N°10-2588 de la Empresa SMAPA; la fotocopia del Ord. N°100/384/2007; la fotocopia del Ord. N°700/2096/2007 del Director de Tránsito y Transporte Público; la fotocopia de la Revisión del Proyecto Solicitud O.B.N.U.P. N°564/10; la fotocopia de la Revisión de Solicitudes de Elementos Publicitarios en Vía Pública N°1; la fotocopia de la Solicitud presentada por la Empresa Cristalerías Toro; la fotocopia de la carta del Área Grandes Clientes de Chilectra S.A. AGC N°037/11; lo establecido en la Ordenanza Municipal N°5, art. N°s2 y 5, lo señalado en la Ordenanza Municipal N°9 art. N°4; lo estipulado en la Ordenanza Municipal N°2, art. N°16; y las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

C O N S I D E R A N D O:

Que, las autorizaciones por concepto de ocupación de espacio público son a título precario y temporal, de conformidad a lo establecido en el Artículo N°2 de la Ordenanza Municipal N°5.

Que, el proyecto del letrero publicitario presentado por la Empresa Cristalerías Toro S.A.I.C., consiste en una paleta de 3.80 metros de altura, compuesta por una cara no iluminada de 2 metros de altura x 1.20 de ancho, y una base de 1.80 metros de alto, cuenta con patrocinio de Arquitecto, y con el pronunciamiento favorable de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, según Ord. N°700/2096/2007.

Que, los expedientes presentados no presentan observaciones técnico-urbanísticas.

D E C R E T O:

1. Autorízase a la Empresa Cristalerías Toro S.A.I.C., R.U.T. N°93.372.000-4, representada legalmente por don Guillermo Toro González, cédula nacional de identidad N°1.756.014-k, la ocupación del bien nacional de uso público, para la instalación de un letrero publicitario, consistente en una paleta de 3.80 metros de altura, compuesta por una cara no iluminada de 2 metros de altura x 1.20 de ancho, y una base de 1.80 metros de alto, emplazado en el bandejón central de Avenida Pedro Aguirre Cerda frente al N°4141 comuna de Cerrillos; la que se mantendrá mientras la Empresa:

1.1. Renueve este permiso anualmente ante la Dirección de Obras Municipales, mediante el pago establecido en el Artículo N°16 de la Ordenanza Municipal N°2.

1.2. Pague la autorización de publicidad en la vía pública anualmente en el Departamento de Patentes Comerciales, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Propaganda y Publicidad.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000375 /2011

2. El Director de Obras Municipales, notificará la presente resolución a la empresa, debiendo dejar constancia, para efectos de control posterior.

3. Los ingresos generados por la ejecución del presente decreto, se imputarán a las cuentas que correspondan del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mmj

Distribución:
Empresa Cristalerías Toro S.A.I.C.
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
Departamento de Patentes Comerciales
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Secplan
Página Web